



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

7195-D-10
OD 1815

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el siguiente proyecto de declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que considera conveniente que el Poder Ejecutivo, por medio de los órganos que corresponda, impulse una solicitud formal ante la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE), para solicitar que la calificación de Zona de Alta Vigilancia de la fiebre aftosa, que incluye a la frontera norte del país (en las provincias de Salta, Formosa, Corrientes y Misiones) se transforme en zona libre de aftosa con vacunación.

Que, mientras dicha calificación subsista, considera necesario que el Poder Ejecutivo nacional disponga los medios necesarios, durante las sucesivas campañas de vacunación antiaftosa, para solventar los gastos adicionales que la inclusión en dicha zona reporte para los productores agropecuarios.

Dios guarde a la señora Presidenta.